



RES. EXENTA 7D.1D/Nº

MAT.: AMPLÍA PRESTACIONES, MODIFICA REPRESENTANTE LEGAL, TIPO DE SOCIEDAD Y RAZÓN SOCIAL EN CONVENIO EN ROL M.L.E. A ENTIDAD CENTRO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA REGIONAL SPA, RUT N°78.628.100-8.

CONCEPCIÓN,

07 MAYO 2014

VISTOS: Las facultades que me confieren el DFL 1-2005 del Min. de Salud que refundió el texto de la ley 18469 y del DL 2763-79; la Resolución 1.455-2002, sobre Reglamento de FONASA y sus modificaciones, en relación a la Resolución 1.A. /N° 1.274-98 sobre Delegación de Facultades, todas del Director del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Ex 2H N° 001937 del 06.04.2011 la cual modifica organización interna del Depto. de Operaciones; la Res. Ex. 3.2D N° 395 del 28.02.2014 que designa jefes subrogantes en la Dirección Zonal Centro Sur y la Resolución N° 1600-08 que contiene el texto actualizado de la Resolución N° 55-92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. № 1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/08/1995**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CENTRO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA REGIONAL SPA., R.U.T. № 78.628.100-8**;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 15092 de fecha 13/03/2014, con últimos documentos recepcionados correctamente el 15/04/2014, para ampliar prestaciones, cambiar representante legal, modificar el tipo de sociedad y razón social al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 268 del 22/04/2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente::

RESOLUCIÓN:

I. Apruébase la ampliación de la nómina de prestaciones del convenio de inscripción del prestador **CENTRO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA REGIONAL SPA., R.U.T. Nº 78.628.100-8**, agregándose al mismo, los siguientes códigos arancelarios:

PRESTACIONES AUTORIZADAS						
0403101	0403102	0403103		_	-	-

II. Apruébase el cambio de representante legal del convenio de inscripción del prestador CENTRO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA REGIONAL SPA., R.U.T. Nº 78.628.100-8, sustituyéndose por el siguiente: Sr. Rodrigo Manuel Crespillo Ortega, R.U.T.

prestador, transformándose de una sociedad de Responsabilidad Limitada, a una sociedad por acciones, así mismo, apruébase el cambio de razón social de SOCIEDAD CENTRO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA REGIONAL LIMITADA a CENTRO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA REGIONAL SPA.

IV. Actívese el registro del nuevo representante legal y modificaciones a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador;

V. Notifíquese, lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

JOHANA QUIROZ MELO

DIRECTORA (\$) DIRECCION ZONAL CENTRO SUR

FONASA

Firma Ministro de

JQM/MTF/OBB/obb

Centro de Tomografía Axial Computada Regional SpA./ 4 Norte 1650, Piso N° 1, Talca.

Expediente Prestador.

- @ Subdepto. Gestión Comercial Dirección Zonal Centro Sur
- @ Ejecutivo Comercial CGR Maule
- @ Asesor Jurídico Dirección Zonal Centro Sur
- @ Subdepto. Control Dirección Zonal Centro Sur.
- Oficina de Partes (Afecta el art. 7 Letra g) Ley № 20.285/2008

Egr.: .06.05.2014.-